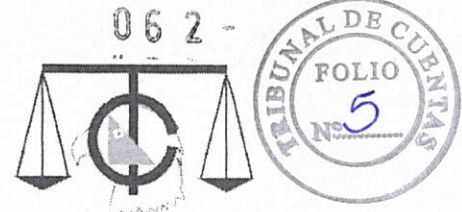




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

04 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 25/2022, caratulado: "S/TAPIZADO DE SILLAS DE OFICINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 184/2022 Letra: TCP-DA (v. fs. 1/2), se informó a la Dirección de Administración que del relevamiento efectuado a las sillas del Organismo se desprende la necesidad de retapizar en cuerina negra treinta (30) de las mismas, conforme Anexo I agregado a foja 2.

Que asimismo mediante dicha Nota se informó que el costo unitario estimado de retapizado asciende a la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100), arrojando un costo total estimado de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100) para las treinta (30) sillas.

Que a foja 2 vuelta el suscripto autoriza la prosecución del trámite de marras sin objeciones.

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 10/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores N° 38/2022, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

062-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 02/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente al retapizado de treinta (30) sillas conforme detalle obrante en el Anexo I de la Nota Interna N° 184/2022 letra: TCP-DA, por el costo unitario estimado de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100), arrojando un costo total estimado de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 062 /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Handwritten signature]
C. R. N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Roxana MORENO
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia